

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-4456 *Información pública de la modificación puntual del Catálogo de Elementos Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana, en calle Hernán Cortés, 11.*

Banco Santander S. A. solicita la modificación puntual del Catálogo de Elementos Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana, en lo relativo a la ficha del edificio sito en la C/ Hernán Cortés, nº 11 (ficha 1.1010), aportando, a dichos efectos, documento técnico en la que consta expresa justificación y motivación de la conveniencia de la modificación y la descripción de sus efectos. La modificación posibilitará la ejecución de las obras que permitan el traslado al edificio de la sede comercial del Banco, traslado que se plantea como consecuencia del cambio de uso de la actual sede en el Paseo de Pereda -que pasará a convertirse en dotación cultural como sede del museo de la colección de arte de la entidad- y respeta los valores y elementos que motivaron la catalogación del mismo.

Igualmente, y conforme a lo exigido en la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, se ha sustanciado el preceptivo expediente de evaluación ambiental estratégica, habiéndose emitido informe ambiental estratégico en el que no se aprecia que la modificación del planeamiento propuesta tenga efectos significativos sobre el medio ambiente, y por tanto no ha de ser objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria, estableciéndose una serie de consideraciones que han sido acogidas por el documento que finalmente se somete a aprobación.

También, y en lo que respecta a los informes sectoriales precisos en razón de la afección de la parcela por la legislación sectorial distinta de la urbanística y medioambiental; ha sido emitido informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del R.D. 2591/1998, al hallarse el edificio afectado por la modificación dentro del área de servidumbres aeronáuticas del aeropuerto Seve Ballesteros-Santander.

Por tanto, vistos los informes de los Servicios Municipales de Urbanismo y Jurídico de Fomento y Urbanismo y del Secretario General, así como lo establecido en el art. 83 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, y art. 123.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local; este Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente, la modificación puntual del Catálogo de Elementos Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana, en lo relativo a la ficha del edificio sito en la C/ Hernán Cortés, nº 11 (ficha 1.1010); propuesta por el Banco Santander S. A.

2.- Abrir un periodo de información al público por espacio de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en al menos un periódico de difusión regional.

Santander, 29 de junio de 2020.

El concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación,
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2020/4456

CVE-2020-4456